AÑO 1979.—NUMERO 150 VIERNES, 14 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3211

Ministerio de Administración Territorial

ORDEN de 26 de noviembre de 1979 por la que se aplaza la aplicación de la norma III, "Normas sobre plantillas orgánicas y retribuciones de personal", de la Orden de este Ministerio de 14 de noviembre y se dictan instrucciones para la confección de los presupuestos de las Corporaciones en esta materia.

Ilustrísimo señor:

La Orden de este Departamento de 14 de noviembre establecía, entre otras instrucciones, las procedentes para clasificar los puestos de trabajo de las Corporaciones Locales, regulando al mismo tiempo el régimen de retribuciones complementarias de los funcionarios.

La complejidad que presenta el desarrollo de tales trabajos puede incidir en la posibilidad de disponer de los documentos presupuestarios con la antelación suficiente para que comiencen a regir en 1 de enero de 1980. Parece conveniente atender primordialmente al interés fundamental, que es el de la confección de los presupuestos, señalando en la presente Orden las normas esenciales para su formulación, sin perjuicio de establecer un plazo mayor para implantar los criterios que en orden a la racionalización de los gastos de personal se introducían en la Orden del pasado día 14 de noviembre y que a su vez, aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado, permita introducir las adecuaciones que de la misma pudiera derivarse.

Por lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Uno. A partir del 1 de enero de 1980 las retribuciones íntegras devengadas por los funcionarios experimentarán, globalmente consideradas, un incremento del 12,5 por 100 en relación con las de 1979, que se distribuirá en la forma siguiente:

a) El 8,5 por 100, en forma proporcional a la cuantía total de las retribuciones íntegras en vigor al 31 de diciembre de 1979.

b) El 4 por 100 restante se distribuirá de acuerdo con las instrucciones que se dicten al respecto y especialmente se destinará a establecer un "complemento de compensación" para los casos en que la suma de las retribuciones básicas y complementarias, exceptuando del cómputo el importe de los trienios, pagas extraordinarias y ayuda familiar, no alcanzase un íntegro anual que, dividido entre doce mensualidades, no resultase una cantidad igual al salario mínimo interprofesional. En cada caso se fijará el correspondiente "complemento de compensación", siendo este concepto automáticamente ampliable en la medida en que se modifique el citado salario mínimo interprofesional.

Dos. A los efectos previstos en el número anterior no se computarán:

1. Trienios.
2. Complemento familiar.
3. Indemnizaciones.
4. Retribuciones que tengan el carácter de absorbibles por futuras mejoras o incrementos.

Segundo.—Uno. Las retribuciones básicas se calcularán teniendo en cuenta las siguientes cuantías íntegras, referidas a un período anual de doce mensualidades:

Proporcionalidad	Sueldo	Trienios	Un grado
10	576.000	29.160	23.880
8	460.800	23.328	19.104
6	345.600	17.496	14.328
4	230.400	11.664	9.552
3	172.800	8.748	7.164

Dos. 1. Durante el ejercicio de 1980 se asignará provisionalmente a cada Cuerpo, Escala o plaza de la Administración el grado inicial de la Carrera Administrativa, en la forma siguiente:

Proporcionalidad de los Cuerpos, Escalas o plazas según Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo	Grados aplicables a cada Cuerpo, Escala o plaza según los coeficientes derivados del Decreto-ley 7/1973, de 23 de julio, y Decreto 2056/1973, de 17 de agosto		
	Grado 1	Grado 2	Grado 3
10	4,0	4,5	5,0
8	3,3	3,6	—
6	2,1-2,3	2,6	2,9
4	1,7	1,9	—
3	1,0-1,3	1,4	1,5

2. El grado inicial resultante de la aplicación de los párrafos anteriores no prejuzga el que en el futuro resulte como consecuencia de la normativa general de la Función Pública.

3. Los Cuerpos, Escalas o plazas que tengan establecido el grado en virtud de precepto legal específico se aplicará según lo prevenido en el mismo.

Tres. Durante el ejercicio económico de 1980 no se producirá devengo de retribución alguna por el concepto de grado en función del tiempo de servicios efectivos prestados.

Cuatro. Las retribuciones complementarias mantendrán el régimen y estructura vigentes en 1979.

Cada Corporación adecuará la cuantía de las retribuciones complementarias a partir de 1 de enero de 1980.

Cinco. Los incrementos que se deriven de lo dispuesto en el artículo anterior y en el presente se aplicarán en la cuantía procedente a la compensación de retribuciones que se hayan reconocido o declarado tener el carácter de absorbibles por futuras mejoras o incrementos.

Seis. Durante el ejercicio de 1980, las cuantías que se fijen para las indemnizaciones no podrán exceder de las vigentes en 1979, incrementadas como máximo en un 10,5 por 100.

Tercero.—Las retribuciones básicas de los funcionarios de empleo y de los contratados en régimen de derecho administrativo no podrán exceder de las que correspondan a los funcionarios de carrera de entrada del Cuerpo, Escala o plaza del que ocupen vacantes. Como retribuciones complementarias podrán percibir hasta el 80 por 100 de las que se asignarían al puesto de trabajo si estuviera desempeñado por funcionario de carrera.

Cuarto.—Uno. La Dirección General de Administración Local podrá dictar las medidas precisas para el desarrollo de la presente Orden.

Dos. Por los Gobernadores civiles se dispondrá la inmediata inserción en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas de la presente Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1979.

FONTAN

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Del B. O. del E. núm. 284, de 27 de noviembre de 1979.)

3369

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de la Guardia Civil

Concursos-subastas

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de la Casa - Cuartel para la Guardia Civil en Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), con un presupuesto de contrata importante 28.336.511 pesetas, con un plazo de ejecución de quince meses y 7 viviendas, siendo la fianza provisional de 566.730 pesetas, que será constituida según la Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación vigentes.

Admisión de proposiciones.—Hasta las trece horas del día 19 del actual, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Material y Mantenimiento), en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 110, y hasta la misma hora del día 17 del corriente, en la Comandancia de Segovia.

Apertura de pliegos.—A las once horas del día 21 del corriente, en la citada Dirección General, por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica, figuran insertos en el pliego de condiciones unido al proyecto, que pueden ser examinados en las dependencias antes citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de diciembre de 1979.—El General Jefe de Material y Mantenimiento, P. D.: El Coronel Jefe accidental, Antonio Encinas Cueto.

3369

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de la Casa - Cuartel para la Guardia Civil en Nava de la Asunción (Segovia), con un presupuesto de contrata importante 28.370.158 pesetas, con un plazo de ejecución de quince meses y 7 viviendas, siendo la fianza provisional de 567.403 pesetas, que será constituida según la Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación vigentes.

Admisión de proposiciones.—Hasta las trece horas del día 19 del actual, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Material y Mantenimiento), en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 110, y hasta la misma hora del día 17 del corriente, en la Comandancia de Segovia.

Apertura de pliegos.—A las once horas del día 21 del corriente, en la citada Dirección General, por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica, figuran insertos en el pliego de condiciones unido al proyecto, que pueden ser examinados en las dependencias antes citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de diciembre de 1979.—El General Jefe de Material y Mantenimiento, P. D.: El Coronel Jefe accidental, Antonio Encinas Cueto.

3325

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Rectificación de anuncio

En el B. O. de la provincia número 143, de 28 de noviembre, se publicó anuncio de licitación para trabajos de redacción de los proyectos de delimitación del suelo urbano en varias localidades de la provincia.

Habiéndose incluido indebidamente en el citado anuncio el Ayuntamiento de Los Huertos, con presupuesto de 84.000 pesetas, debe entenderse suprimida toda referencia a este Ayuntamiento en el anuncio citado.

Segovia, 5 de diciembre de 1979.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2999

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Mariano Gutiérrez Torrego.

Domicilio: Segovia, Plaza Centro Segoviano.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea A. T. y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio - acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 135 metros de longitud tendrá su origen en la línea denominada a fábrica de cartón, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 15 kVA., a la altura del kilómetro 2,6 de la carretera Segovia-Palazuelos, término municipal de Palazuelos de Eresma.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 12 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3109

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación con acometida trifásica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación número 6686/194, con domicilio en Cantimpalos.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cantimpalos, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 200 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en camino Carramingo Martín.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una industria de productos cárnicos.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 27 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.481.228 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3058

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y acometida de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Grupo de Colonización San Antonio, con domicilio en Otones de Benjumea.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Otones de Benjumea, teniendo su origen en la línea Turégano-Otones, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 30 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, a la altura del kilómetro 1 del camino de Otones de Benjumea.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una explotación ganadera.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 30 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 756.027 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3232

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos números 361 de 1979, tramitados en reclamación de cantidades a instancia de Antonia Grande Bachiller, contra la empresa "PROJUSA", Colegio Los Madrigales, se ha dictado sentencia in voce en fecha 27 de noviembre de 1979, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por doña Antonia Grande Bachiller contra la empresa "PROJUSA", Colegio Los Madrigales, y debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone a la actora la cantidad de cincuenta y siete mil novecientas cincuenta pesetas (57.950 pesetas)."

Y para que sirva de notificación a la empresa "PROJUSA, S. A.", Colegio Los Madrigales, cuyo domicilio se desconoce, y el último fue en Villacastín (Segovia), expido el presente, en Segovia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

3044

En los autos números 385 y acumulados 384/1979, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Miguel García Herrero y cinco más, contra PROJUSA, S. A., sobre despido, se ha dictado auto en fecha 14 de noviembre de 1979, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral habida entre Miguel García Herrero, Eustasia Nieto Sánchez, Julia Barreno Madrigal, Antonia Muñoz González, Daniela Méndez Jiménez y Luis Pérez del Río y la empresa Promoción de la Juventud, S. A. (PROJUSA), con efectos de esta fecha, condenando a satisfacer a las demandantes las siguientes cantidades: a Miguel García Herrero, 55.700 pesetas de indemnización y 200.520 pesetas de salarios de tramitación; a Antonio Muñoz González, 45.500 pesetas de indemnización más la de 126.000 pesetas de indemnización de salarios de tramitación; a Julia Barreno Mayoral, 20.000 pesetas de indemnización y 90.000 pesetas de salarios de tramitación; a Daniela Méndez Jiménez, 20.000 pesetas de indemnización y 90.000 pesetas de salarios de tramitación;

a Luis del Río, 28.000 pesetas de indemnización y 126.000 pesetas de salarios de tramitación, y a Eustasia Nieto Sánchez, 60.000 pesetas de indemnización y 90.000 pesetas de salarios de tramitación. Notifíquese el presente auto a las partes, así como al Instituto Nacional de la Seguridad Social."

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada PROJUSA, S. A., en ignorado paradero, que tuvo su domicilio en Villacastín (Segovia), y su publicación en en el B. O. de la provincia de Segovia y en el tablón de anuncios de ésta, expido el presente, en Segovia, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

3043

En los autos números 417/1979, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Agripina Méndez Burguillo, contra la empresa PROJUSA, S. A., sobre despido, se ha dictado auto en fecha 14 de noviembre de 1979, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral habida entre Agripina Méndez Burguillo y la empresa Sociedad para la Promoción de la Juventud, S. A. (PROJUSA), con efectos de esta fecha, condenando a la empresa a satisfacer a la demandante la cantidad de treinta y nueve mil cuatrocientas pesetas (39.400 pesetas) en concepto de indemnización, más la de sesenta y ocho mil novecientas cincuenta pesetas (68.950 pesetas) de salarios de tramitación. Notifíquese el presente auto a las partes, así como al Instituto Nacional de la Seguridad Social.—Firmado: José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—Manuel J. Marín.—Rubricados."

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada PROJUSA, S. A., en ignorado paradero, que tuvo su domicilio en Villacastín (Segovia), y su publicación en en el B. O. de la provincia de Segovia y en el tablón de anuncios de ésta, expido el presente, en Segovia, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lazuela.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3159

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Pablo del Valle Lázaro, vecino que fue de Segovia, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por resolución de este día, se ha acordado darle vista de la tasación de costas practicada en dichos autos, por término de tercero día, la cual asciende a la suma de cuarenta y ocho mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas (s. e. u o.), y a las que se agregarán las que con posterioridad se causen.

Dado en Segovia, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario ilegible).

31

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Ju de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen aut incidentales a instancia de doña Victaer Peláez, vecina Labajos, contra otros y don Marcial Cortiñas Castro, ignorado paradero, sobre declaración de pobreza, en l cuales, y por medio del presente, se confiere traslado dicha demanda y se emplaza al referido don Marcial C tiñas Castro, a fin de que, dentro del término de nue días, comparezca en forma en los autos y la conteste.

Dado en Segovia, a veintidós de noviembre de mil r vecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pant Gómez.—El Secretario (ilegible).

3

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Juez de Instrucc de Sepúlveda y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el núm 112 de 1979, se tramita expediente sobre declaración herederos abintestato, por fallecimiento de don Dioni Bravo Gómez, hijo de Pío y Pantaleona, natural y vec de Cantalejo, en el que falleció el día veintiséis de febr de mil novecientos setenta y ocho, habiendo estado sado en primeras nupcias con doña Antonia García Sa y en segundas, con doña Vicenta Herrero Aldeamil, las que careció de descendencia; que los padres del c sante, don Pío y doña Pantaleona, le habían premuer que las personas que reclaman su herencia son los h manos, de doble vínculo, Dionisia, Josefa, Lucía, Ma Mauricia, Fuencisla y Engracia Bravo Gómez. Se conv a cuantas pesonas ignoradas se crean con igual o me derecho a la herencia para que comparezcan ante e Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta d

Dado en Sepúlveda, a veintitrés de noviembre de novecientos setenta y nueve.—Lorenzo Pérez San Fr cisco.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

Anuncio de tercera subasta

Por acuerdo de la Corporación municipal, se conv tercera subasta para la adjudicación en venta de la C Vieja, de la propiedad municipal, situada en la calle la Iglesia, número 36, de esta población, y que ha de ner lugar en esta Casa Consistorial el día 21 del corri te mes y hora de las doce.

Las proposiciones se admitirán en Secretaría los m tes y viernes y el mismo día de la subasta hasta me hora antes.

El nuevo tipo de licitación fijado consiste en la c tidad de 143.536 pesetas.

Para más amplios antecedentes ver el B. O. de la p vincia número 127, de 22 del pasado mes de octubre pliego de condiciones obrante en la Secretaría de e Entidad.

Bernuy de Porreros, 4 de diciembre de 1979.—El calde, Mariano Díaz.

3017

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y en horas de diez a trece, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para optar a la subasta para enajenación de productos maderables del monte de este Municipio, número 53 del Catálogo, titulado "Dehesa de Propios y Robledal", durante la campaña 1980, con arreglo a los datos siguientes:

LOTE UNICO.—Localización: Tramo III, tranzón 12 y tramo IV, tranzón 15.

Número de fustes: 211. Especie: P. pinaster resinado.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 213 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: Pesetas 1.300.

Tasación total del aprovechamiento: 276.900 pesetas.

Fianza provisional: 6.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Pliegos de condiciones: El general de técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrute en montes a cargo del ICONA y el de jurídico-económico-administrativas aprobado por esta Corporación para esta enajenación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto al final y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y póliza de la MUNPAL de 25 pesetas, se presentarán en sobre cerrado o lacrado, acompañando a las mismas: Resguardo justificativo de haber constituido la fianza provisional; documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; recibo de la licencia fiscal del impuesto industrial o copia auténtica del mismo y declaración jurada en la que el licitador afirme no estar comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación. Los que concurran en representación de otra persona o entidad presentarán, también, poder notarial debidamente bastanteado.

La apertura de plicas tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante la Mesa que se constituya al efecto, bajo la presidencia del que suscribe o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante de la Jefatura Provincial del ICONA y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, a las trece treinta horas del mismo día en que termine el plazo de su admisión.

De quedar desierta la primera subasta se celebraría una segunda, en las mismas condiciones, a los diez días hábiles siguientes; admitiéndose proposiciones hasta media hora antes a su celebración.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., provincia de ..., provisto de documento nacional de identidad número..., expedido el ... de ... de 19..., actuando en nombre propio (o en representación de ...), se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de productos maderables del monte número 53, titulado "Dehesa de Propios y Robledal", durante el año de 1980, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones y demás datos que sirven de base a la misma, por la cantidad de ... pesetas (en letra y en número).

(Fecha y firma del proponente.)

Torrecilla del Pinar, 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Luis Sancha.

2983

Ayuntamiento de Boceguillas

Resolución del Ayuntamiento de Boceguillas (Segovia) por la que se aprueba sacar nuevamente a pública subasta el aprovechamiento del coto menor privado de caza "Santo Domingo de Silos", con sujeción al pliego de cláusulas administrativas y técnico-facultativas que han sido modificadas en cuanto al precio de tasación, y autorización de nueve escopetas en calidad de gratuito, cláusulas 3.ª y 5.ª, que queda como sigue: Cláusula 3.ª, 300.000 pesetas; cláusula 5.ª, excluida totalmente, y con arreglo a las siguientes

BASES:

I. Objeto y valoración del aprovechamiento: Es objeto de la subasta el aprovechamiento del coto privado menor de caza "Santo Domingo de Silos", del término municipal de Boceguillas (Segovia) y sus anejos de Turrubuelo y Aldeanueva del Campanario, con una extensión superficial de 4.161 hectáreas: 1.729 hectáreas de monte, 2.129 hectáreas de tierrras de cultivo y 203 hectáreas de otros terrenos. El aprovechamiento se fija en 300.000 pesetas por campaña o año, más el aumento de carestía de vida con arreglo al anuario estadístico, que será comunicado por el Organismo de ICONA.

II. Plazo de disfrute del aprovechamiento: El plazo que se fija para el disfrute del aprovechamiento es de doce años, a contar desde la fecha de formalización del correspondiente contrato de arrendamiento o adjudicación.

III. Matriculación y señalización del coto: El coto está matriculado a nombre de este Ayuntamiento y debidamente señalizado, por lo que el beneficiario con el aprovechamiento queda obligado al reintegro de gastos de la matrícula y tablillas de señalización.

IV. Participación en la subasta: Para participar en la subasta será necesario presentar en la Secretaría municipal la correspondiente solicitud, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el B. O. y hasta las trece horas del día anterior en que cumpla los veintiuno, fecha y hora en que tendrá lugar en este Ayutamiento la subasta, y lo efectuarán con las formalidades que ya fueron publicadas en el B. O. de esta provincia número 80, de 4 de julio de 1979, y número 127, de 13 de octubre de 1978. Para más detalles, ver los pliegos.

Boceguillas, a 8 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Pedro Muñoz García.

2983

Resolución del Ayuntamiento de Boceguillas por la que se aprueba la contratación directa de la obra para la adquisición e instalación de cuarenta contadores de agua fría con destino al servicio de agua en el anejo de Turrubuelo, con arreglo y sujeción de las siguientes

BASES:

I. Objeto de la obra y valoración: Es objeto de la obra la adquisición e instalación de cuarenta contadores de agua fría con destino al servicio de agua en el anejo de Turrubuelo, de la marca "Delaunet", u otra casa de la competencia, tipo U (chorro único), de calibre normal de 13 milímetros, provistos de sus correspondientes conexiones y de su verificación.

El precio que se fija es de 132.000 pesetas, a razón de 3.300 pesetas por contador instalado, con sus respectivas conexiones.

II. Plazo de ejecución de la obra y pago de la mis-

ma: El plazo de ejecución de la obra se ha fijado en dos meses, a partir o contar de la formalización del correspondiente contrato de adjudicación, por lo que el contratista deberá prever la adquisición de los correspondientes contadores si no dispusiera de los mismos.

El pago al contratista se efectuará por este Ayuntamiento con cargo a valores auxiliares, y su reintegro se efectuará por el mismo a los propietarios de edificios que instalen los contadores; ello al término de la instalación total.

III. Participación en la contratación: Para participar en la contratación será necesario presentar en la Secretaría municipal la correspondiente solicitud, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, y hasta las trece horas del día último en que cumpla los diez, y presentarán, juntamente con la solicitud, la siguiente documentación: Resguardo de haber constituido el 2 por 100 del contrato en concepto de fianza, carné de identidad, justificante que acredite está en alta en la correspondiente matrícula industrial del ramo de fontanería y estar al corriente en sus pagos.

IV. Riesgos y gastos de contrato: El contrato que se formalice de ejecución de obra será a riesgo y ventura del que resulte beneficiado, y los gastos serán de su cuenta, tanto del contrato, tanto de anuncios y otros que pudieran o se efectúen derivados del mismo, así como del personal que disponga en la obra.

V. Régimen jurídico: El contrato se regirá por las actuales cláusulas y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor, y tiene naturaleza administrativa, y la jurisdicción corresponde al Contencioso-Administrativo, que será la competente para conocer de las cuestiones litigiosas que pudieran surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato.

Boceguillas, a 8 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Pedro Muñoz García.

3131

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

A los veintiún días hábiles de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, ante la Mesa constituida reglamentariamente, se celebrarán en esta Casa Consitorial las subastas de los aprovechamientos forestales de los montes de este municipio, números 80 y 81 del C. U. P., bajo las siguientes condiciones:

MONTE 80, "DEHESA DEL ALCALDE"

600 metros cúbicos de leña de roble en el tranzón 10. Tasación: 180.000 pesetas.

MONTE 81, "HONTANARES"

Lote único.—1.550 metros cúbicos de leñas de roble, en los tranzones 3, del cuartel B, y 13, del cuartel C. Tasación de ambos aprovechamientos: 465.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Casa Consistorial a las siguientes horas: A las doce horas, la del monte 80, y a las doce treinta horas, la del monte 81.

Todos los aprovechamientos corresponden al año forestal 1980 y han sido debidamente autorizados por el ICONA.

Fianzas.—Para tomar parte en las subastas, el 3 por 100 del importe de tasación de cada lote; definitiva, 6 por 100 del precio o valor que alcance cada lote.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, desde las once a las trece horas de todos los días hábiles hasta el anterior al señalado para la celebración de las subastas.

Reintegros.—Póliza del Estado de 6 pesetas y pólizas del Ayuntamiento y MUNPAL por importe de 25 pesetas cada una.

Documentos a presentar.—Documento nacional de identidad, recibo corriente de licencia fiscal y los determinados en el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación.

Gastos.—Todos los de anuncios, tasas en el ICONA y cualquier otro que se derive de la subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Serán de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario el pliego general de condiciones técnico-facultativas que regula la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA, publicado en el "B. O. del Estado" número 200, de 21 de agosto de 1975, y en el B. O. de la provincia número 82, de fecha 9 de julio de 1975.

Modelo de proposición.—El que figura en el pliego de condiciones económico-administrativas.

De quedar desiertas estas subastas se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, con las mismas condiciones.

Riaza, a 21 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Jesús Ramos.

3142

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de 805 fustes, especie P. pinaster; volumen, con corteza, 515 metros cúbicos; volumen leñas de copas, 77 metros cúbicos; porcentaje de corteza en el fuste, 29 por 100; clasificado en el grupo D, en el monte de estos propios, denominado "El Plantío", tranzones 11 y 12, número 34 del Catálogo.

Tipo de licitación: 689.905 pesetas, al alza.

Duración del contrato: Desde la fecha de entrega a 31 de diciembre de 1980.

Forma de pago: El 50 por 100 antes de conceder la licencia para el aprovechamiento, y el resto, en el m[...] de septiembre de 1980.

Garantía provisional: 3 por 100, que importa 20[...] pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe del rem[...]

Mejoras: 15 por 100 del importe de la adjudica[...] a favor de la Comisión Provincial de Montes, que se [...]gresará, una vez adjudicado el aprovechamiento, en [...] sucursal del Banco de España.

Los pliegos de condiciones facultativas y económic[...] administrativas se hallan de manifiesto en la Secretar[...] de esta Corporación, durante las horas de oficina, don[...] podrán ser examinados y copiados por quien lo estim[...] oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final d[...] este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta E[...]tidad durante las horas de oficina, es decir, de diez [...] trece horas, y su apertura se realizará a las trece del d[...] siguiente hábil al en que termine el plazo de presen[...]ción de plicas, en los locales del Salón de actos del Ay[...]tamiento.

Si quedara desierta la primera subasta, la segund[...] celebrará el día décimo hábil, a la misma hora y e[...] mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la p[...]mera, y ante la Mesa constituida al efecto, presidida p[...] el señor Alcalde o Concejal que le represente, un repre[...]sentante del ICONA y el Secretario del Ayuntamien[...] que dará fe del acto.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle y número ..., con carné de identidad número ..., expedido el ..., en nombre propio (o nombre y representación de ...), enterado del anuncio publicado en el B. O. de ... número ..., de fecha ..., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ..., ofrece por el remate la cantidad de ... (en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

Mata de Cuéllar, a 22 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Florentino Pascual.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3290

Ayuntamiento de Olombrada

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de las obras de ampliación saneamiento de Olombrada y ampliación abastecimiento de Moraleja de Cuéllar, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Olombrada, 30 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

3291

Información pública

Aprobado por este Ayuntamiento de Olombrada el proyecto de presupuesto de ampliación de saneamiento de Olombrada y ampliación de abastecimiento de Moraleja de Cuéllar, hoy municipio incorporado a éste, cuyos proyectos han sido redactados por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano en 1978, se someten a información pública, por espacio de treinta días, para que cuantos se sientan interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportuno en las oficinas de este Ayuntamiento. Los mencionados presupuestos ascienden a la cantidad de 534.360 pesetas y 1.343.220 pesetas.

Olombrada, 30 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

3304

Ayuntamiento de Escobar de Polendos

Don Mariano Marcos Heredero, en representación de Sociedad Agraria de Transformación denominada "Polendos", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria de explotación de ganado vacuno de carne en paraje denominado Carretera de Cabañas de Polendos.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Escobar de Polendos, 4 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Carlos Aragón.

3299

Ayuntamiento de Sacramenia

EDICTO

Por don Jesús Calzada Martín se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción de un "Aprisco para ovejas" en este término municipal, ubicado en el paraje de las Eras de San Esteban.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Sacramenia, a 3 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Carlos-Eugenio Colorado de la Fuente.

3137

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Acordado y aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el proyecto de modificación de alineaciones de la calle Carragolván, del vigente Plan de Ordenación Urbana de esta ciudad, por el presente se somete a información pública por espacio de un mes, a fin de que por quien lo desee pueda examinarle y presentar en la Secretaría municipal cuantas alegaciones escritas se estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Cantalejo, a 20 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

3174

Ayuntamiento de Cantimpalos

Don Marino de Frutos Sanz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave para ganado ovino en Carretera de Cantimpalos a Pinillos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Cantimpalos, a 22 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

3083

Ayuntamiento de Riaza

Aprobado inicialmente por la Corporación municipal, en sesión ordinaria del día 15 de los corrientes, el estudio de detalle de la finca "Prado de los Robles", redactado por don Eugenio de Pablo Hernanz, propietario de los terrenos, y don Jaime Llorente López, Arquitecto; se procede a la apertura de trámite de información pública por término de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se halla expuesto al público el citado estudio de detalle, que podrá ser examinado por cualquier persona y formular las alegaciones que proceda.

Riaza, a 17 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

3094

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIOS

Habiéndose solicitado por don Justino Martín Camarero, contratista y vecino de Avila, devolución de la fianza que tiene constituida en arcas municipales, mediante aval bancario, por importe de 160.000 pesetas, como contratista adjudicatario de las obras de pavimentación y mejora de la Plaza de España, de esta villa; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por medio del presente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, pueden formularse en la Secretaría municipal cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

El Espinar, a 19 de noviembre de 1979.—El Alcalde.

3090

Admitido a trámite y aceptado por este Ayuntamiento un estudio de detalle de alineación interior de patio y acceso, con remodelación de fachadas en espacios intermedios a la calle del Rey, en esta población, según plano y proyectos presentados por la Entidad Inmobiliaria "Segoviana de Inversiones, S. A."; por medio del presente y en cumpimiento de lo dispuesto por los artículos 14 y 41 de la vigente Ley del Suelo se somete el caso a información pública por término de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, quedando expuesto todo ello en la Secretaría municipal, en donde puede ser examinado y formularse, dentro de dicho plazo, las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Espinar, a 16 de noviembre de 1979.—El Alcalde.

3095

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

ANUNCIO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a las dispósiciones vigentes en esta materia, se hace saber que don Geminiano Pedrazuela Fuentes, en calidad de Presidente, de la Sociedad Agraria de Transformación número 18.690-478, ha solicitado licencia para la construcción de una granja de porcino, con recría y cebo de toda su producción, en este término municipal y su pago de La Rábida.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Yanguas de Eresma, 19 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Antonio del Campo.

3294

MELQUE DE CERCOS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de ampliación del abastecimiento de agua de este municipio, en su primera fase, redactado por el Ingeniero de Caminos don José - Miguel Useros Serrano, queda expuesto al público dicho documento, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Melque de Cercos, 4 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Alberto Casas.

Ayuntamiento de Vallelado

EDICTO

Don Clemente Gómez Cuéllar solicita licen nicipal para el ejecicio de la actividad de instala un taller de cerrajería metálica en un local de de Las Mochas, número 27, de esta población.

Lo que se hace público, en cumplimiento de blecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 viembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la O. M. d marzo de 1963, a los efectos de que los que p resultar afectados por la mencionada actividad formular las observaciones que estimen proceder rante el plazo de diez días, a contar de la inserc presente en el B. O. de la provincia.

Vallelado, a 21 de noviembre de 1979.—El Luis Baeza.

MARTIN MIGUEL

Acordada por la Corporación municipal plena plantación de la ordenanza de contribuciones esp queda expuesta al público, en unión del expedien tinente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, po de quince días hábiles, durante los cuales los inte legítimos pueden presentar las reclamaciones qu oportunas, según dispone el artículo 722 del texto dido de la Ley de Régimen Local vigente y Real 3250/1976, de 30 de diciembre; pasado dicho p será admitida ni atendida ninguna reclamación po que sea.

Martín Miguel, a 31 de octubre de 1979.—El José Llorente Domingo.

CEDILLO DE LA TORRE

En cumplimiento de lo acordado por el Ayunta de mi presidencia, en sesión de veintisiete de del año en curso mil novecientos setenta y nueve tud del expediente que se instruye para la enaje en pública subasta y venta de una parte de la fi propiedad municipal sita en este término y para lado Eras, con el fin de utilizar el importe de su como uno de los recursos que han de nutrir el puesto para la reparación del tendido del alumbra blico, pavimentación de calles y plazas y aceras, información pública, por término de quince días oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pu ser examinado dicho expediente, en la Secretar Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Cedillo de la Torre, a 17 de noviembre de 19 Alcalde.

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cu

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Simón de Diego la devolución de las fianzas constituidas para gar los aprovechamientos de maderas del monte núme lotes 10, 11 y 12, campaña forestal 1978, propied esta Comunidad, se exponen al público, por tiem glamentario, a fin de oír las oportunas reclamacion

Cuéllar, 16 de noviembre de 1979. — El Presi Luis Zarzuela González.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñ